Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2015

Expte. Nº 17.137/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA ($ 1.050,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y destinado a solventar el pago de tres (3) matrículas para realizar el Seminario Virtual de Posgrado "Educación Superior y Personas con Discapacidad", dictado por la Universidad Nacional de Río Negro desde el 29 de setiembre y hasta el 21 de noviembre de 2014.

QUE la Dra. GRAMAJO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA ($ 1.050,00), con los comprobantes de las matrículas de la Lic. Eudora Ignes, Prof. Dalcy Flores y Prof. Gladys Guanca debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA ($ 1.050,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, y destinados al pago de tres (3) matrículas para el Seminario Virtual de Posgrado "Educación Superior y Personas con Discapacidad", dictado por la Universidad Nacional de Río Negro desde el 29 de setiembre y hasta el 21 de noviembre de 2014

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.8.3.0000.1.21.3.4. $ 1.050,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0017-15